

CONSTANCIA: 23-09-2022, le informo al señor Juez que la parte demandante con la coadyuvancia de la parte demandada presenta escrito donde solicitan suspensión del proceso.

A Despacho para resolver.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No 2125

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO IDARRAGA LONDOÑO
DEMANDADO: JOSE ALEXIS CORREA MARTINEZ
RADICADO: 170014003002-2022-00222-00

Vista la constancia anterior, se DISPONE:

Agregar al proceso el escrito anterior allegado por las partes, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso hasta el 30 de octubre de 2022.

Por ser procedente la solicitud, a ella se accede y de conformidad con lo preceptuado en el art 161 num 2 del C.G.P, se dispone la **SUSPENSIÓN** del proceso por hasta el próximo 30 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria